

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 015 de 2009

"Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula al Mérito Académico a un grupo de estudiantes de los programas Administración de Empresas y Dirección y Administración de Empresas"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que** el Acuerdo 21 de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** el Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre, de los programas de Administración de Empresas y Dirección y Administración de Empresas, que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo período académico 2008.
- Que** el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día martes 19 de mayo de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor y Matrícula al Mérito Académico equivalentes al cien por ciento (100%) y cincuenta por ciento (50%) respectivamente, del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico a los estudiantes de los Programas de Administración de Empresas y Dirección y Administración de Empresas que se hicieron acreedores a este estímulo por haber obtenido los mayores promedios de notas (igual o superior a 4.5 – Matrícula de honor e igual o superior a 4.0 – Matrícula al Mérito) durante el segundo período académico de 2008, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario que a continuación se relacionan:

INCENTIVOS – ARTICULO 7 – MATRICULA DE HONOR			
NOMBRE	CODIGO	SEMESTRE	PROMEDIO
FERIA BALDOVINO MANUEL ALEJANDRO	92641734	I	4.50
VELILLA PERTUZ STEFANY PAOLA	51891022611378	II	4.50
GONZALEZ MACEA DIANA	5181102802620	VIII (Práctica)	4.70
MADARIAGA MADERA JADER	51810886592	VIII (Práctica)	4.70
GARCIA MENDOZA OLINDA PIEDAD	51964569309	IX	4.72
MERIÑO KETTY MARIA	51923181514	IX	4.62
INCENTIVOS – ARTICULO 8 – MATRICULA AL MERITO ACADEMICO			
NOMBRE	CODIGO	SEMESTRE	PROMEDIO
BUENDIA PEREZ MARIA PAZ	90082677878	I	4.42

GARRIDO DE AGUAS LEIDY LAURA	91040313716	I	4.34
PERTUZ RUIZ CINTHYA VANESA	51890112952313	II	4.48
SALCEDO RUBIANO ANA PAULINA	51893111621053	II	4.36
GUERRA FLOREZ YUNISETH	51889070677530	III	4.26
GOMEZ REDONDO KATLIN YEREIS	51889121572673	III	4.21
VERGARA ARROYO MARIA ELVIRA	51889120551419	IV	4.46
PADILLA JARABA KENNY JOHANA	51891040760178	IV	4.45
GARCIA SALCEDO ALEXANDER	51892548411	V	4.35
GARCIA VIVERO DIANA MARCELA	51889010779350	V	4.34
CARABALLO PRADO CAMILO ANDRE	51892542110	VI	4.35
AYALA BERTEL GERARDO LUIS	51888071263104	VI	4.30
VILLALBA BADEL OSCAR MANUEL	5181103094457	VII	4.24
POLO VITAL SAYURIS TIARIS	5181102801595	VII	4.21
CHICA DIAZ LINA ESTHER	51851833	VIII practica	4.50
VERGARA URANGO LORENA MARGARITA	51887030951997	VIII practica	4.50
CARDENAS ACEVEDO NADER LUIS	51811041665	VIII	4.32
FLOREZ ROMERO SUSANA MARGARITA	51852250	VIII	4.30
CONTRERAS RIOS YURANIS PAOLA	51964588336	IX	4.45
ZAFRA VERBEL GUILLERMO JOSE	51956363	IX	4.34
ESCANDON GALVAN CARLOS ALBERTO	51992640751	X	4.40
ORTEGA ACEVEDO NANCY DEL CARMEN	51964749398	X	4.32

ARTÍCULO 2°. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2009.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA G. NIÑO SOTOMAYOR
Secretaria Ad-hoc